



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2019-MDSM.

San Marcos, 18 de Marzo de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria N° 05 de la fecha;

VISTO:



El Informe N° 0251-2019-MDSM/GDUR-ROHL, presentado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de esta Entidad, mediante el cual remite informe sobre el estado situacional del Puesto de Salud de Challhuayaco, y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme lo establece el Art. 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanen de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, en la Sesión Ordinaria de la fecha, el Concejo Municipal analizó el Informe N° 0251-2019-MDSM/GDUR-ROHL, presentado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de esta Entidad, mediante el cual informa sobre el estado situacional del Puesto de Salud de Challhuayaco, a través del referido documento, adjunta el Informe N° 45-2019-MDSM/GM/UF-LARD, mediante el cual la Jefatura de la Unidad Formuladora, recomienda la reubicación del Puesto de Salud en una zona más segura, recomienda que el Alcalde del Centro Poblado de Challhuayaco debe de identificar tres alternativas de terrenos para proceder con la tasación de parte de la municipalidad y posterior a ello la elaboración de un NO PIP IOARR, para la compra del terreno, para su reubicación del puesto de salud, entre otros, luego de la lectura del informe antes señalado, el Regidor Sr. Hugo Manolo Vargas Arce, señaló que cuando conversó por primera vez con la enfermera, le indicó que la Minera Antamina quiere que la Municipalidad compre el terreno y que ellos ejecutarían el proyecto por la modalidad de obras por impuestos, frente al cual le manifestó que no necesitamos y que lo haremos nosotros pues contamos con presupuesto; por su parte el Sr. Alcalde señaló falta terreno, se requiere propuestas para viabilizar, se encuentra en riesgo, los niños pasan por allí, la responsable de la Unidad Formuladora, manifestó que está en un riesgo alto Challhuayaco, es un tema de ubicación geográfica, no se va parar con nada y que no vendría el caso en seguir invirtiendo, indicó que el Ingeniero Alva planteó un estudio de vulnerabilidad y riesgos donde decidirá, es un problema como de Socosbamba; por su parte el Gerente Municipal propone la conformación de una Comisión Mixta integrado por los Señores Regidores y Funcionarios para que evacuen un informe respecto al estado situacional de Challhuayaco; por su parte el Regidor Sr. Andrés Juan Marzano Vega, señaló que se debe de consultar a la población si acepta su reubicación; luego de una deliberación y con el voto unánime del Pleno del Concejo Municipal, se acordó: CONFORMAR la Comisión Mixta de Regidores y Funcionarios para que evacuen un informe respecto al estado Situacional del Centro Poblado de Challhuayaco,



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Dionicio, y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce, y los siguientes Funcionarios: Ing. Rene Henostroza Lázaro, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz Jefe de la Unidad Formuladora, Ing. Gilbert Alva Alva responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres. Asimismo acordaron encargar al Responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres emitir el informe correspondiente de estimación de riesgo respecto al estado Situacional del Centro Poblado de Challhuayaco;

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Mixta, de Regidores y Funcionarios para que evacuen un informe respecto al estado Situacional del Centro Poblado de Challhuayaco, quedando integrado de la siguiente manera:

Regidores:

- Andrés Juan Marzano Vega.
- Santiago Marino Medina Dionicio.
- Hugo Manolo Vargas Arce.

Funcionarios:

- Ing. Rene Oriol Henostroza Lázaro
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
- Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz
Jefe de la Unidad Formuladora.
- Ing. Gilbert Alva Alva
Responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres de esta Entidad, emitir el informe correspondiente de estimación de riesgo respecto al estado Situacional del Centro Poblado de Challhuayaco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguina

ALCALDE